



PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" - "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN
DE PRACTICANTES
N° 001-2022/SMV**

DURANTE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA



PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" - "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ÍNDICE

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 Entidad convocante y órgano responsable del proceso**
- 1.2 Base Legal**
- 1.3 Modalidad de vinculación**
- 1.4 Requisitos generales**
- 1.5 Perfil del practicante y número de posiciones a convocarse**

CAPÍTULO II PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Etapas del concurso

ETAPA 1: Convocatoria y evaluación

- 1.1 Sub etapa de difusión de la convocatoria**
- 1.2 Sub etapa de reclutamiento**
- 1.3 Sub etapa de evaluación curricular y verificación de documentos presentados**
- 1.4 Sub etapa de evaluación de conocimientos**
- 1.5 Sub etapa de entrevista**

ETAPA 2: Elección del postulante

ETAPA 3: Publicación de resultados

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO IV MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

CAPÍTULO V DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

5.1. De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" - "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Entidad convocante y órgano responsable del proceso

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) requiere seleccionar e incorporar a estudiantes y/o egresados de centros de estudios que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido, para realizar prácticas preprofesionales y/o profesionales, según corresponda.

El concurso público para la selección de practicantes será conducido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, en coordinación con el Órgano o Unidad Orgánica solicitante.

1.2 Base Legal

- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, en el cual Formalizan acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprobaron los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19" versión 3.
- Decreto Legislativo N° 1401 – Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- Resolución de Superintendente N° 059-2021-SMV/02 – Resolución que aprueba el "Reglamento de modalidades formativas de servicios: prácticas preprofesionales y profesionales (RIN-GRE-RHH-001), versión 4" y el "Procedimiento de selección de practicantes (PRO-GRE-RHH-003), versión 2".
- Las disposiciones modificatorias, reglamentarias y conexas de las antes señaladas y otras que resulten aplicables.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" - "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

1.3 Modalidad de vinculación

La persona seleccionada se vinculará a la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el Régimen Especial de Modalidades Formativas de Servicios previsto por el Decreto Legislativo N° 1401: practicas preprofesionales y/o profesionales.

La oportunidad de la incorporación de los practicantes seleccionados a la SMV queda sujeta a la creación, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), del respectivo registro de la modalidad formativa en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP.

Dicha incorporación podrá considerar alguna de las siguientes modalidades:

- **Modalidad presencial**, implica la asistencia física del practicante a la SMV, durante el horario asignado.
- **Modalidad remota**, es la realización de la práctica en el domicilio o lugar de aislamiento domiciliario.
- **Modalidad mixta**, implica la combinación de la modalidad presencial y remota.

Una vez superado el contexto de emergencia sanitaria, la SMV podrá disponer el cambio de las actividades a la modalidad presencial.

1.4 Requisitos generales

Puede participar como postulante toda persona que cumpla con los siguientes requisitos:

- Cumplir con el respectivo perfil de practicante del presente concurso.
- Ser estudiante del último o los dos (02) últimos años de estudios en un centro de estudios, en caso de prácticas preprofesionales.
- Ser egresado de un centro de formación profesional dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de dicha condición, en caso de prácticas profesionales.

A través de la presentación de los documentos para la inscripción al presente proceso de selección y su vinculación con la SMV en caso de resultar ganador, *de conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su respectivo Reglamento* los postulantes otorgan su consentimiento a la SMV para que realice el tratamiento de sus datos personales, sin requerirse la suscripción de documento adicional. Dicho consentimiento tiene por objeto que la SMV realice la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, consulta, utilización o transferencia de la información proporcionada por los postulantes al presente concurso, para fines del proceso de selección y de ser el caso, consiguiente vinculación y desarrollo de la modalidad formativa.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" - "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Dicha información será almacenada en el Banco de Datos de la Superintendencia del Mercado de Valores y custodiados por la Unidad de Recursos Humanos, ubicada en la sede San Borja de esta Superintendencia¹.

1. 5 Perfil del practicante y número de posiciones a convocarse

El perfil del practicante y el número de posiciones a convocarse, se encuentran establecidos en el Anexo N° 1, los cuales se encuentran publicados en el portal institucional de la SMV.

CAPÍTULO II

PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Etapas del concurso

Las etapas del proceso de selección de practicantes son las siguientes:

ETAPA 1: Convocatoria y evaluación

1.1 Sub etapa de difusión de la convocatoria

En esta sub etapa, entre otras actividades, se publicará la convocatoria en el plazo indicado en el cronograma del concurso y se difundirá durante diez (10) días hábiles, a través de:

- El portal Talento Perú de SERVIR conforme al Decreto Supremo N° 083-2019-PCM durante 10 días hábiles.
- El portal del Estado Peruano
- El portal institucional de la Superintendencia del Mercado de Valores.
- La Superintendencia del Mercado de Valores comunicará a CONADIS informando sobre los concursos
- Otras fuentes de reclutamiento que evalúe el profesional encargado del proceso selección de personal.

La publicación de la convocatoria contiene como mínimo la siguiente información:

- a) Bases del concurso público y su anexo.
- b) Cronograma del concurso.

1.2 Sub etapa de Reclutamiento

Esta sub etapa comprende el registro de los postulantes en el concurso público.

Esta sub etapa se inicia con la recepción virtual del currículum vitae del postulante, debidamente documentado, enviados como archivos adjuntos, en formato PDF o Word, de un correo electrónico a la dirección: practicantes@smv.gob.pe, en el horario y fechas establecidas, conforme se precisa en el cronograma del proceso de selección, debiendo

¹ La ubicación puede variar según la necesidad de la Entidad.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" - "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

consignar en el asunto y/o contenido de dicho correo electrónico, el código asignado a la práctica a la cual se postula, lo cual es requisito indispensable para ser considerado en el proceso de selección.

El currículum vitae deberá indicar obligatoriamente un correo electrónico para la comunicación con el postulante, de no ser consignado, no podrá ser considerado en el proceso.

En caso que algún postulante presente discapacidad deberá comunicar tal condición y enviar copia del certificado correspondiente a fin de realizar los ajustes razonables necesarios para su postulación.

El postulante deberá presentar debidamente firmado, el formato de compromiso de presentar la Declaración Jurada de Intereses a la Contraloría General de la República (FOR-GRE-RHH-043) en caso corresponda de acuerdo a la Ley N° 31227, según el anexo 1 de la presente bases.

1.3 Sub etapa de evaluación curricular y verificación de documentos presentados

La evaluación curricular y verificación de documentos presentados tiene como finalidad comprobar que los postulantes cumplan con el perfil establecido para la práctica a concursar.

Para tal efecto se revisará el currículum vitae del postulante y se verificará que haya presentado los documentos que sustenten lo declarado en el currículum vitae, según los requisitos mínimos establecidos en el perfil del practicante. En cuanto a los conocimientos de ofimática, idiomas u otros, serán evaluados en la sub etapa de evaluación de conocimientos y/o entrevistas.

Cabe señalar que el currículum vitae tiene carácter de declaración jurada por lo que toda la información contenida es de exclusiva responsabilidad de los postulantes.

Esta constituye una sub etapa de carácter eliminatorio. El postulante que logre cumplir con el perfil establecido para la práctica y sustente con los documentos respectivos, obtendrán la condición de APTO y será convocado a la siguiente sub etapa de evaluación de conocimientos.

El postulante que no logre cumplir con el perfil establecido o no adjunte la documentación que sustente dicho perfil, o no consigne en el asunto y/o contenido del correo electrónico el código asignado a la práctica a la que postula, o no consigne un correo electrónico en su currículum vitae, obtendrán la condición de NO APTO.

La publicación de los postulantes y la condición obtenida se realizará a través del portal institucional de la SMV (www.smv.gob.pe), sección SMV opción Trabaja con Nosotros, opción PRACTICANTES, dentro del plazo indicado en el cronograma.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" - "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

1.4 Sub etapa de evaluación de conocimientos

Esta sub etapa tiene como objetivo evaluar los conocimientos del postulante.

Será requisito para acceder a esta sub etapa, obtener la condición de APTO en la sub etapa anterior. Constituye una sub etapa de carácter eliminatorio.

La convocatoria a los postulantes para la evaluación de conocimientos se realizará a través del correo electrónico (a la dirección electrónica declarada en el currículum vitae del postulante), donde se detallarán las condiciones y/o características requeridas para la ejecución de la presente sub etapa, por lo cual será responsabilidad de cada postulante revisar el correo electrónico oportunamente. Los postulantes que resulten convocados para la evaluación de conocimientos deberán acceder a la plataforma virtual que se les indique en la fecha y horario previamente establecido y comunicado oportunamente a su correo electrónico, caso contrario será motivo de descalificación del proceso de selección.

La evaluación de conocimientos será a través de la aplicación de una evaluación objetiva con preguntas cerradas y de opción múltiple, mediante el uso de herramientas tecnológicas, por lo que es necesario que los postulantes tengan acceso a una computadora/laptop, teclado y mouse, cámara, audio y conexión a internet. Será complementada con seguimiento por videollamada mientras dure la evaluación, para verificar la identidad de la persona que está respondiendo y disminuir el riesgo de cualquier tipo de fraude o suplantación.

El postulante deberá tener a la mano su Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería (de ser el caso), para su identificación.

La puntuación mínima y máxima de la presente sub etapa está establecida de la siguiente manera:

Evaluación de conocimientos	
Puntaje mínimo	Puntaje máximo
12.00	20.00

La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje. Esta evaluación tiene un peso de 50 %

Los postulantes que rindan la evaluación de conocimientos podrán obtener una de las condiciones siguientes:

- **APTO** : Cuando el postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación de conocimientos y se encuentra dentro de los 10 primeros postulantes con mayor puntaje. Es potestad del área que requirió las prácticas, incrementar el número de aptos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" - "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- **APROBADO** : Cuando el postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación de conocimientos.
- **DESAPROBADO** : Cuando el postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación de conocimientos.

Solo los postulantes que obtengan la condición de APTO pasarán a la siguiente sub etapa del proceso.

Si dos (02) o más postulantes empatan en igual puntaje con el décimo postulante, todos ellos pasan a la siguiente sub etapa. Igual criterio se aplicará cuando el número de aptos sea incrementado por el área que requirió las prácticas.

La lista de los postulantes con sus respectivas condiciones, incluyendo el respectivo puntaje obtenido en esta sub etapa, serán publicados a través del portal institucional de la SMV (www.smv.gob.pe), sección SMV opción Trabaja con Nosotros, opción PRACTICANTES, dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso público.

1.5 Sub etapa de entrevista

La sub etapa de entrevista estará orientada a evaluar las competencias del postulante para un buen desempeño en la práctica a concursar.

Esta sub etapa se encuentra a cargo del Órgano o Unidad Orgánica solicitante de la práctica.

La entrevista se realizará mediante una plataforma virtual de videollamada, la cual será definida por la Unidad de Recursos Humanos y comunicada oportunamente, por ello es necesario que el postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet.

El postulante deberá tener a la mano su Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería (de ser el caso) para su identificación.

De no presentarse en la fecha y horario establecido, será motivo de descalificación del proceso de selección de personal.

Entrevista	
Puntaje mínimo	Puntaje máximo
12.00	30.00

La entrevista final tiene un peso de 50%.

La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

La convocatoria a los postulantes para la entrevista se realizará a través del correo electrónico (a la dirección electrónica declarada en el currículum vitae del postulante),



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" - "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

donde se detallarán las condiciones y/o características requeridas para la ejecución de la presente sub etapa, por lo cual será responsabilidad de cada postulante revisar el correo electrónico oportunamente.

ETAPA 2: Elección del Candidato

Esta etapa inicia inmediatamente después de culminadas las entrevistas en donde se elige al postulante más idóneo para la práctica, de acuerdo a los resultados finales.

Los puntajes obtenidos en las etapas anteriores serán acumulados y determinarán el cuadro de méritos de los postulantes, de mayor a menor.

En caso de que, culminadas las evaluaciones, exista empate entre dos (2) o más postulantes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- Elección del postulante que haya obtenido el puntaje más alto en la evaluación de conocimientos.
- En caso el empate sea entre postulantes con y sin discapacidad, se prioriza la contratación de personas con discapacidad.
- En caso de persistir el empate, decidirá el Órgano solicitante.

ETAPA 3: Publicación de Resultados

La Superintendencia del Mercado de Valores publicará el cuadro final con el puntaje consolidado y el orden de méritos de los postulantes en su portal institucional, dentro del plazo indicado en el cronograma, conteniendo el nombre del ganador del concurso público. Asimismo, simultáneamente publicará los resultados en el portal Talento Perú de SERVIR.

La Unidad de Recursos Humanos se comunicará con el postulante seleccionado, a fin de informarle los resultados del proceso, invitándolo a la formalización del respectivo convenio de prácticas.

El convenio de prácticas es suscrito por las partes dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados del concurso público, salvo que se disponga la ampliación del plazo atendiendo a razones objetivas y justificadas.

Consideraciones:

- a) Para la suscripción del convenio de prácticas, el postulante seleccionado deberá remitir a la Unidad de Recursos Humanos y presentar o completar de manera obligatoria los siguientes documentos:
 - Hoja de vida o currículum vitae documentado para la verificación respectiva por parte de la Unidad de Recursos Humanos de la SMV.
 - Ficha de datos personales, proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos de la SMV.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" - "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- Carta de presentación emitida por el centro de estudios, en el caso de prácticas preprofesionales, dirigida a la Unidad de Recursos Humanos de la SMV, siempre que no hubiera sido presentada con anterioridad. Dicha carta deberá señalar los apellidos y nombres del practicante, la condición de estudiante y el ciclo o año de estudios. En el caso de estudiantes, si el centro de estudios no emitiera la carta de presentación, podrá aceptarse alternativamente la presentación de una constancia de estudios emitida por dicho centro, con la información especificada anteriormente.

Para el caso de prácticas profesionales se requiere constancia de egresado siempre que no hubiese sido presentada con anterioridad, dirigida a la Unidad de Recursos Humanos de la SMV, pudiendo ser sustituida con otro documento emitido por el centro de estudios que acredite dicha condición.

- Declaración jurada de no tener parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún funcionario y/o trabajador de la SMV que tenga la atribución de contratar al practicante o que, sin tener dicha atribución, pueda injerir directa o indirectamente en el proceso de selección.
- Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- Acuerdo de aceptación de la confidencialidad y lineamientos de seguridad de información.
- Declaración jurada de no encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Otros documentos considerados pertinentes que solicite la Unidad de Recursos Humanos de la SMV.

- b) Si el candidato seleccionado desiste de la práctica obtenida o no suscribe el convenio durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediato siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo convenio de prácticas. De no suscribirse el convenio de prácticas por las mismas consideraciones anteriores, el Órgano o Unidad Orgánica podrá determinar si se convoca a los siguientes candidatos en estricto orden de méritos o declarar desierto el proceso.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- La información consignada en el curriculum vitae/hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" - "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección, a través de las publicaciones realizadas en la página web de la SMV, link: <https://www.smv.gob.pe/> sección SMV opción Trabaja con Nosotros, opción PRACTICANTES.
- En caso que el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la Superintendencia del Mercado de Valores adopte.
- Si los postulantes se encuentran inscritos en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, deberán declarar esta condición al momento de su postulación a fin de realizar los ajustes razonables necesarios, sin imponer una carga desproporcionada o indebida, garantizando a la persona con discapacidad su postulación en igualdad de condiciones.

CAPÍTULO IV

MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

- 4.1** Una vez publicado los resultados, el postulante que considere vulnerado sus derechos, por haberse producido vicios e irregularidades en alguna de las etapas del concurso público, puede presentar, en los plazos y forma oportuna, los recursos administrativos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 4.2** La interposición de los recursos de reconsideración o apelación no suspende la suscripción del convenio de prácticas.

CAPÍTULO V

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

5.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" - "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

5.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la SMV:

- a) Cuando desaparece la necesidad de la modalidad formativa de servicios de la SMV con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PRACTICANTES N° 008-2021/SMV

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PRACTICANTES

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO
Publicación en el Portal Talento Perú de SERVIR, Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional de la SMV.	Del 18 al 31 de enero de 2022
Registro e inscripción de postulantes	Del 01 al 03 de febrero de 2022 Enviar CV's documentados a: <u>practicantes@smv.gob.pe</u>
Evaluación Curricular y Verificación de Documentos Presentados	Hasta 07 de febrero de 2022
Evaluación de Conocimientos	Hasta el 11 de febrero de 2022
Entrevistas	Hasta el 16 de febrero de 2022
Publicación de los Resultados Finales en el Portal Institucional de la SMV y Portal Talento Perú de SERVIR	Hasta el 21 de febrero de 2022
Suscripción y registro del convenio	Desde el día siguiente de la publicación de los resultados

**** Las fechas podrán ser modificadas por la Unidad de Recursos Humanos y serán publicadas a través del portal institucional***



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" - "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Firmado por: REYNA CISNEROS Victor Manu
Razón:

Firmado por: SAAVEDRA SHEEN Ana Maria Carolina FAU
Razón: